



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de enero de 2026

Número 16

csv: BOA20260126027

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional, a personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud, correspondientes a las solicitudes presentadas en el cuarto trimestre de 2022.

Advertido errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2025, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 18 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 30 del Decreto 39/2024 de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la Resolución de 2 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:
En el anexo II, donde dice:

Sierra Judez, David, Pers. Tecn. Titulado Grado Medio, Nivel II.

Debe decir:

Sierra Judez, David, Personal Técnico No Titulado, Nivel II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS